anotado

39

Asunción, Octubre 15/874.

Atendiendo al mejor servicio de los intereses de la República confiados á su Legación en Buenos Aires y requiriendo ella mas personal,

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase á Don José Antonio Ortiz, Oficial 2º de la Legación Paraguaya en Buenos Aires, con la asignación mensual de sesenta pesos fuertes oro.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Riquelme

S. Benitez